

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 27 de abril de 1989.-

VISTO las Resoluciones nros. 250/88 y 50/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionadas con la situación del alumno Oscar César ARBIZA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Proyectos I el 11 de marzo de 1985 con anterioridad a su correlativa inmediata Mecánica de los Suelos y Cimentaciones.

Que asimismo, el recurrente cursó en el año 1976 las -- asignaturas Técnicas Constructivas I y Ensayo de Materiales de - 3er. año sin tener previamente aprobada su correlativa mediata - Química de los Materiales de Construcción, de 1er. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 1989 aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 250/88 y 50/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

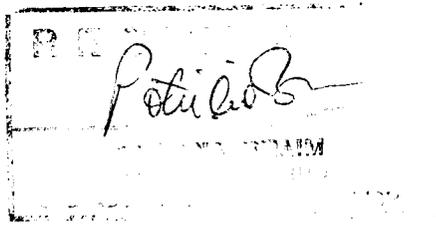
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las - - atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

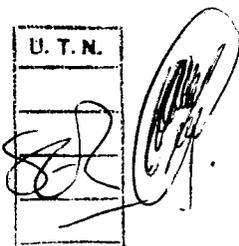
- 2 -

///.

ARTICULO 1º:- Prestar referendum a las Resoluciones nros. 250/88 y 50/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y convalidar la aprobación de la asignatura Proyectos I rendida el 11 de marzo de 1985 y ratificar la inscripción efectuada en el año 1976 de Técnicas Constructivas I y Ensayo de Materiales de 3er. año, eximiendo de las respectivas correlatividades inmediata y mediatas existentes con Mecánica de los Suelos y Cimentaciones y Química de los Materiales de Construcción, al alumno Oscar César ARBIZA (legajo nro. 00828-6) de la especialidad Construcciones.-

ARTICULO 2º:- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº 206/89



INGENIERO JUAN C. RECALCATI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO